

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1043

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, de la compañía NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA. y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.807 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03053 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos de la compañía NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA., reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en Puerto Ayora.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Trigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal.

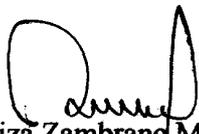
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 MAR. 2003

~~D. Eduardo Guzman Rueda~~

RMCC/lmg.
EXP. 52996

RAZON: Que la Resolución No. 03.Q.IJ-1043, de fecha 21 de marzo de 2003, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la apertura de una Sucursal en Puerto Ayora, cantón, santa Cruz, provincia de Galápagos de la compañía NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA LTDA, queda inscrita en el Tomo Octavo a folios Ciento Setenta y cinco del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 26 de noviembre de 2003.


Lic. Narciza Zambrano M.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
REGISTRADORA MERCANTIL**



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3552 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo A34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 DIC 2003 de




Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO